



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., Veinte (20) de septiembre de dos mil veintidós (2022)

REFERENCIA No. 110014003049 2020 00720 00

Atendiendo al informe se captura allegado por la Policía Nacional y por ser procedente se:

RESUELVE:

PRIMERO: DECRETAR la terminación de la solicitud de aprehensión y entrega, promovido por **RESFIN S.A.**, en contra **JUAN DAVID LOAIZA RODRIGUEZ**, por **cumplirse con el objeto de la presente solicitud (captura)**.

SEGUNDO: DECRETAR la cancelación y/o levantamiento de la orden de aprehensión del vehículo automotor objeto de garantía mobiliaria. Oficiese.

TERCERO: Teniendo en cuenta que el rodante objeto de garantía mobiliaria alcanzo a ser inmovilizado y actualmente se encuentra en las instalaciones del *CAI San Francisco ubicado en la Carrera 20 C con Calle 67-10 Sur*, por secretaria oficiese a dicho ente Policial con el fin de que se efectuó la entrega inmediata del automotor al acreedor garantizado Resfin SAS.

CUARTO: A costa del extremo actor, desglósese el (los) documento (s) base de la presente acción.

QUINTO: Sin lugar a condena en costas.

QUINTO: En su oportunidad y previa las desanotaciones a que hubiese lugar, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

MA

*JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO No.96, hoy 21 de septiembre de 2022 a la
hora de las 8:00 a.m.*

El Secretario,

DANIEL RICARDO RINCÓN RIAÑO